

///1

ACTA DIRECTORIO N° 12/16.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11.00 hs. del día 22 de diciembre de 2016, se reunieron los señores Directores de la Agencia de Planificación, Ing. Pablo Bereciartúa y el Ing. Héctor Enrique Manceñido, con la presencia del Sr. Secretario General, Dr. Leandro Ayarza, para tratar el Orden del Día previamente establecido.

La convocatoria a la presente sesión tiene el carácter de pública, y fue publicada en las carteleras y en el sitio de Internet del Organismo con la anticipación prevista en el apartado VII del artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio. La Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales, por Memorándum N° 384/16, informó con fecha 22 de diciembre de 2016, que no se habían registrado pedidos de asistencia a esta sesión.

Temas:

I

1.- Manual de Lineamientos de la Agencia de Planificación aprobado por Resolución APLA N° 39/09. (Expte. APLA N° 4070/16).

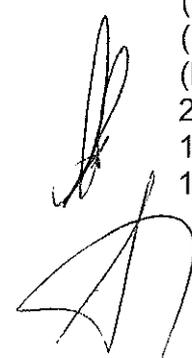
El Directorio toma conocimiento del Informe elaborado por el Grupo de Trabajo encargado de las tareas de revisión de los Lineamientos de la Agencia de Planificación aprobados por Resolución APLA N° 39/09.

El Cuerpo instruye al mencionado Grupo de Trabajo a compatibilizar oportunamente los Lineamientos elaborados con el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), en vías de diseño e implementación.

2.- Renovación de Contratos de locaciones de servicios y de obra.

El Directorio considera, aprueba y suscribe las Resoluciones que autorizan la renovación de contratos de locaciones de servicios con: El Sr. Antonio SICLARI (DNI N° 4.193.792), (Expte A.P.L.A N° 018/07); el Sr. Juan Manuel STIEGLITZ (DNI N° 33.522.886), (Expte. APLA N° 3461/15); el Ing. Leandro RUIZ (DNI N° 29.812.743), (Expte. APLA N° 2623/13); la Contadora Cecilia BARROS (DNI N° 35.190.046), (Expte APLA N° 2624/13); el Sr. Carlos VALÍA (DNI N° 30.276.757), (Expte APLA N° 2331/13); la Ing. Genoveva del Carmen CUBILLOS MUÑOZ (DNI N° 94.858.795), (Expte. APLA N° 3498/15); la Dra. Paula Andrea CRESCI (DNI N° 27.087.285), (Expte. APLA N° 3239/15); la Dra. Alejandra LEGUIZAMÓN (DNI N° 28.506.699), (Expte APLA N° 3083/14); el Sr. Rosalino del Carmen DIAZ (DNI N° 13.865.224) (Expte. APLA N° 1731/11); la Sra. Amanda Itatí INSAURRALDE (DNI N° 23.526.483), (Expte APLA N° 1731/11); la Sra. Liliana Antonia FERREYRA (DNI N° 17.524.999), (Expte. APLA N° 1731/11); el Sr. Víctor Oscar DIAZ (DNI N° 18.326.109), (Expte APLA N° 1731/11); el Sr. Augusto Albino BENITEZ (DNI N°

RMB



///2

12.914.435), (Expte. APLA N° 1636/11); el Dr. Ricardo Ignacio KENNEDY (DNI N° 20.910.891), (Expte. APLA N° 3889/2016), el Ing. Adrián José SERRA (DNI N° 23.100.657), (Expte. APLA N° 3502/15) y el Sr. Eduardo Antonio PERRONE (DNI N° 29.947.107), (Expte. APLA N° 4006/16), por el término de SEIS (6) meses, a partir del día 1° de enero de 2017, con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en los modelos de contratos que forman parte integrante de las respectivas resoluciones. El Directorio aprueba la suscripción por la Vicepresidencia de los citados contratos.

Asimismo, el Cuerpo considera, aprueba y suscribe las Resolución que autoriza la celebración de un contrato de locación de obra con la Sra. Verónica FERRARI (DNI N° 27.509.296), (Expte. APLA N° 1351/11) por el término de SEIS (6) meses, a partir del día 1° de enero de 2017, con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo de contrato que forma parte integrante de las respectiva resolución. El Directorio aprueba la suscripción por la Vicepresidencia del citado contrato.

3.- Reglamento Interno de Caja Chica y Fondo Rotatorio (Expte. APLA N° 4106/2016)

El Directorio considera, aprueba y suscribe la Resolución por la cual se modifica el Reglamento Interno de Caja Chica y Fondo Rotatorio de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN aprobado oportunamente por la Resolución APLA N° 34/14.

4.- Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2017. (Expte APLA N° 4072/16).

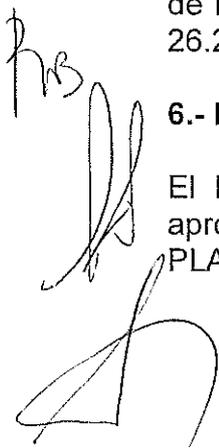
El Directorio considera, aprueba y suscribe la Resolución por la cual se aprueban los Lineamientos Generales de Política Presupuestaria y Metas y el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos de la Agencia de Planificación correspondiente al año 2017.

5.- Normas aplicables de calidad de materiales para la ejecución de las obras proyectadas (art. 27 inc. e del Marco Regulatorio), elaboradas conjuntamente con la Comisión Asesora de la Agencia de Planificación. (Expte. A.P.L.A N°1963/12).

El Cuerpo considera, aprueba y suscribe la Resolución por la cual se aprueba el nuevo Listado de Materiales para la ejecución de las obras proyectadas en función de lo previsto en el artículo 27 inc. e) del Marco Regulatorio, aprobado por Ley N° 26.221.

6.- Designación del Vicepresidente de la Agencia de Planificación.

El Directorio, en orden a lo dispuesto en el artículo 30 de Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221, designa como Vicepresidente de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN al Ing. Héctor Enrique MANCENIDO.





///3

7.- Autorización a AySA para que proceda a la suscripción del contrato de comodato con el SGBATOS y la FUTRASAFODE. (Expte. A.PLA N° 4150/2016).

El Directorio, considera, aprueba y suscribe la Resolución por la cual se autoriza a AYSA para que proceda a la suscripción del contrato de comodato con el Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS) y la Fundación de los Trabajadores Sanitaristas para la formación y el Desarrollo (FUTRASAFODE) a fin de emplazar a esta última en el inmueble histórico denominado "Palacio de Aguas Corrientes", en los términos del modelo de contrato que forma parte de la misma como Anexo.

Asimismo, el Cuerpo instruye a que se remitan las actuaciones a la Autoridad de Aplicación para su intervención en el marco de lo dispuesto en el Capítulo VII 4.1 del Instrumento de Vinculación.

8.- Plan de Capacitación APLA 2015/2017. (Expte. A.PLA N° 3172/2014).

El Directorio considera y suscribe la Resolución por la cual se aprueba el Plan de Capacitación 2016/2017 para la Agencia de Planificación (APLA).

Por otra parte, el Directorio analiza y aprueba el Modelo de Protocolo Específico entre la Agencia de Planificación (APLA) y el Instituto Tecnológico Leopoldo Marechal en los términos del Anexo que forma parte de la Resolución suscripta, autorizando al Lic. Walter Mendez para proceder a la suscripción del mismo.

**II
CERTIFICADOS**

El Sr. Secretario General informa sobre las actividades llevadas a cabo por las áreas de la Agencia en el cumplimiento de las tareas previstas en el Anexo 3 "Instrucciones de desembolso del "Contrato de Fideicomiso de Administración", suscripto entre AYSA y Nación Fideicomisos S.A., en el trámite de los siguientes expedientes:

A.- SISTEMA DE POTABILIZACION ÁREA NORTE NA 403"

9.- NOTA AYSA N° 280.241/16. Certificado N° 21 "Abastecimiento Escobar 1° Etapa" por un monto de \$ 20.522.635,70. (Expte APLA N° 4090/16).

10.- NOTA AYSA N° 280.242/16. Certificado N° 22 "Abastecimiento Escobar 1° Etapa" por un monto de \$ 10.771.648,05. (Expte APLA N° 4092/16).

ms

///4

11.- NOTA AYSA N° 280.244/16. Certificado N° 23 "Abastecimiento Escobar 1° Etapa" por un monto de \$ 9.669.432,16. Otros recargos varios \$ 9.700. (Expte APLA N° 4094/16).

12.- NOTA AYSA N° 280.240/16. Certificado N° 21 Bis "Abastecimiento Escobar 1° Etapa" por un monto de \$ 13.566.473,03. (Expte APLA N° 4091/16).

13.- NOTA AYSA N° 280.243/16. Certificado N° 22 Bis "Abastecimiento Escobar 1° Etapa" por un monto de \$ 7.304.109,96. (Expte APLA N° 4093/16).

14.- NOTA AYSA N° 280.245/16. Certificado N° 23 Bis "Abastecimiento Escobar 1° Etapa" por un monto de \$ 6.273.582,13. (Expte APLA N° 4095/16).

15.- NOTA AYSA N° 281.115/16. Certificado N° 82 por un monto de \$ 908.856,26. (Expte APLA N° 4104/16).

B.- "SISTEMA BERAZATEGUI SC 497"

16.- NOTA AYSA N° 278.579/16. Certificado N° 87 por un monto de \$ 191.495,92. (Expte APLA N° 4110/16).

17.- NOTA AYSA N° 281.576/16. Certificado N° 87 BIS por un monto de \$ 117.642,80 (Expte APLA N° 4111/16).

**III
COMISIÓN ASESORA**

18.- Actividades de la Comisión Asesora

El Sr. Secretario General informa que la Comisión Asesora de la A.PLA mantuvo 3 reuniones ordinarias desde la última reunión de Directorio a la fecha, que se efectuaron los días 17 de noviembre de 2016, 1 de diciembre de 2016 y 15 de diciembre de 2016.

Al respecto, señala que los temas abordados por la Comisión Asesora en dichas reuniones, se ven reflejados en las actas N° 222, N° 223 y N° 224, esta última en proceso de suscripción por parte de los miembros presentes en la respectiva sesión.

19.- Solicitudes de Declaraciones de Obras Críticas en el Marco de la Ley N° 26.360 de Beneficios Fiscales.

El Ing. Pablo Bericiartúa propone y se aprueba por unanimidad en los términos del apartado III del artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio, el tratamiento del presente punto.

RS





///5

Al respecto, el Directorio resuelve delegar en el Sr. Vicepresidente la suscripción de todas las comunicaciones relativas a las solicitudes por parte de AYSA de Declaraciones de Obras Críticas en el Marco de la Ley N° 26.360 de Beneficios Fiscales.

Siendo las 11.30 hs., y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.

Dr. LEANDRO AYARZ
Secretario General
A.P.L.A.

Ing. Ind. HECTOR ENRIQUE MANCENIDO
VICEPRESIDENTE
AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.P.L.A)

Ing. Pablo BERECIARTÚA
PRESIDENTE
AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.P.L.A)